

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Gamificación en el aula de FP

<b>Fechas actividad</b>	21/09/2020 - 21/12/2020	<b>Fechas inscripción</b>	06/07/2020 - 31/08/2020
<b>Horas presenciales</b>	0 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	80 : 0
<b>Plazas</b>	30	<b>Modalidad</b>	Curso (en red)
<b>Año</b>	2019-2020	<b>Ambito</b>	Autonómico
<b>Centro</b>	CP CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN		
<b>Lugar de celebración</b>			

### Destinatarios

Profesorado de Formación profesional de cualquier familia profesional.

### Objetivos

- Conocer la gamificación y sus usos
- Conocer herramientas que nos ayuden a la hora de crear un sistema gamificado
- Conocer distintas posibilidades para introducir el juego como herramienta de aprendizaje
- Crear un sistema gamificado que encaje con nuestras clases.
- Desarrollar un plan de seguimiento de nuestro sistema gamificado.
- Poner en marcha el sistema gamificado con nuestros compañeros como alumnos.

### Contenidos

#### MÓDULOS

Sesión de presentación del curso por videoconferencia:

Día 21 de septiembre en horario de 18 a 20:30 horas.

Nivel 0 - Jugamos a aprender

- Objetivos de la gamificación
- Tipos de jugador
- Utilidad

Nivel 1 - Introducción al diseño de juegos

- Objetivo y situación
- Público
- Diversión
- Creatividad y narrativa
- Dinámicas, mecánicas y estética
- Sentido y propósito

Nivel 2 - Elementos de un sistema gamificado

- Objetivo, reglas y restricciones
- El átomo del juego
- Avatares, puntos, rankings, niveles, medallas y retos
- Player journey, flow y sorpresas
- Estética y emoción

Nivel 3 - Etapas en un proyecto de gamificación

- Etapas durante la creación
- Diseño
- Etapas durante el juego

Bonus Level - Repositorio de útiles

PROYECTO FINAL:

Creación de un sistema gamificado para una acción puntual o transversal. Las mecánicas del mismo serán probadas por el resto de compañeros que haran de alumnos/jugadores.

#### OBSERVACIONES:

A pesar de ser un curso online, la metodología que se aplica al mismo es la gamificación, en algunas ocasiones de forma individual y en otras ocasiones en forma de pequeños grupos, por lo que es sumamente importante adquirir un grado de compromiso con el curso y los compañeros del mismo desde el comienzo de la actividad.

Sólo es recomendable inscribirse si existe una alta motivación hacia la nuevas metodologías. Ya que el abandono del curso de manera injustificada puede suponer la exclusión de futuras actividades de formación durante un determinado periodo de tiempo.

#### Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios establecidos y por orden de inscripción.

<b>Id Criterio</b>	<b>Criterio de inscripción</b>
1	PROFESORADO FUNCIONARIO DE CARRERA QUE IMPARTE ENSEÑANZA EN CICLOS FORMATIVOS DE FP.
2	PROFESORADO INTERINO QUE IMPARTE ENSEÑANZA EN CICLOS FORMATIVOS DE FP.

#### Opciones de inscripción

<b>Id Opción</b>	<b>Opción de inscripción</b>
1	PROFESORADO FUNCIONARIO DE CARRERA QUE IMPARTE ENSEÑANZA EN CICLOS FORMATIVOS DE FP.
2	PROFESORADO INTERINO QUE IMPARTE ENSEÑANZA EN CICLOS FORMATIVOS DE FP.

#### Sesiones

#### Observaciones

A pesar de ser un curso online, la metodología que se aplica al mismo es la gamificación, en algunas ocasiones de forma individual y en otras ocasiones en forma de pequeños grupos, por lo que es sumamente importante adquirir un grado de compromiso con el curso y los compañeros del mismo desde el comienzo de la actividad.

Sólo es recomendable inscribirse si existe una alta motivación hacia la nuevas metodologías. Ya que el abandono del curso de manera injustificada puede suponer la exclusión de futuras actividades de formación durante un determinado periodo de tiempo.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.

